Saravena,04 de Junio de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. MC - SVNA - SDSM - 169 - 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 2015,

Se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MC - SVNA - SDSM - 169 - 2026**, para seleccionar al contratista que ejecutará el Proyecto objeto del presente proceso.

1. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones y solicitudes referentes al presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en el **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II** (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo _de_ indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf), caso en el cual deberán notificar a la entidad a través del correo electrónico: contratacion@saravena-arauca.gov.co

Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni vía correo electrónico.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR

El objeto del proceso es: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre	Producto	Nombre
80	10	16	Gestión de proyectos	04	Administración o planificación de proyectos
80	11	16	Servicios de personal temporal	20	Servicios temporales de recursos humanos
86	10	15	Servicios de capacitación en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	05	Servicios de formación profesional para jóvenes o agricultores rurales
90	10	16	Servicios de banquetes y catering	03	Servicios de catering
93	14	19	Desarrollo Rural	02	Servicios de inversión rural

Relación de las cantidades del proyecto a ejecutar en el objeto del presente proceso.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**COORDINAR GENERAL DEL PROYECTO**			
1.1	80101604	Coordinador General del proyecto (Ingeniero agrónomo y/o médico veterinario y/o administrador) ejecutara actividades de Coordinar, programar, verificar, revisar, compilar, documentar y presentar informe para el cumplimiento de las actividades en articulación con los coordinadores del sector pecuarios y agrícola y las demás que se requiera durante la ejecución del contrato	MES	5
2	**ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA DEL SECTOR PECUARIO**			
2.1	80101604	Coordinador del Sector Pecuario (1 Profesional como médico veterinario y/o zootecnista) ejecutar actividades de Coordinar, supervisar, revisar, y presentar informe para el cumplimiento de las actividades del personal contratado para el acompañamiento y asesoría técnica del sector pecuario	MES	5
2.2	80111620	Acompañamiento y Asesoría Técnica Productores de ganadería (3 Profesionales como médico veterinario y/o zootecnista) cada profesional brindará apoyo a 30 productores para un total 90 productores	VISITA	450
2.3	80111620	Acompañamiento y Asesoría Técnica Productores avícolas (1 técnico y/o tecnólogo y/o profesional en Medicina veterinaria y/o zootecnia y/o sector agropecuario o afines) brindará apoyo a 30 productores	VISITA	150
2.4	80111620	Acompañamiento y Asesoría Técnica Productores porcícolas y/o ovinos-caprinos (1 técnico y/o tecnólogo y/o profesional en Medicina veterinaria y/o zootecnia y/o sector agropecuario o afines) brindará apoyo a 30 productores	VISITA	150
2.5	80111620	Acompañamiento y Asesoría Técnica Productores piscícola (1 técnico y/o tecnólogo y/o profesional en Medicina veterinaria y/o zootecnia y/o sector agropecuario o afines) brindará apoyo a 30 productores	VISITA	150
3	**ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA DEL SECTOR AGRICOLA**			
3.1	80101604	Coordinador del Sector Agrícola (ingeniero agrónomo y/o administrador agropecuario) ejecutar actividades de Coordinar, supervisar, revisar, y presentar informe para el cumplimiento de las actividades del personal contratado para el acompañamiento y asesoría técnica del sector agrícola	MES	5

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3.2	80111620	Acompañamiento y Asesoría Técnica en cultivo de plátano (1 técnico y/o tecnólogo y/o profesional en área relacionadas agrícolas y/o agropecuarias) brindará apoyo a 30 productores	VISITA	150
3.3	80111620	Acompañamiento y Asesoría Técnica en cultivo de yuca (1 técnico y/o tecnólogo y/o profesional en área relacionadas agrícolas y/o agropecuarias) brindará apoyo a 30 productores	VISITA	150
3.4	80111620	Acompañamiento y Asesoría Técnica en cultivo de Cacao (1 técnico y/o tecnólogo y/o profesional en área relacionadas agrícolas y/o agropecuarias) brindará apoyo a 30 productores	VISITA	150
3.5	80111620	Acompañamiento y Asesoría Técnica en cultivo de cítricos (1 tecnólogo y/o profesional en área relacionadas agrícolas y/o agropecuarias) brindará apoyo a 30 productores	VISITA	150
3.6	80111620	Acompañamiento y Asesoría Técnica en cultivo de huerta casera (1 técnico y/o tecnólogo y/o profesional en área relacionadas agrícolas y/o agropecuarias) brindará apoyo a 30 productores	VISITA	150
4	**TALLERES DE EDUCACON INFORMAL**			
4.1	86101505	Talleres de educación informal para el sector Pecuario y agrícola dirigido por un Administrador y/o economista.	UNIDAD	11
5	**APOYO LOGISTICO**			
5.1	90101603	Refrigerios (Pastel o empanada de carne y/o pollo con jugo natural de 200 ml en empaque individual)	UNIDAD	330
5.2	90101603	Almuerzo compuesto por: Porción de sopa, porción de 200 gr proteína, carbohidrato, ensalada de vegetales, porción de verduras, jugo de fruta natural. Se entregarán los horarios establecidos y acordados en la organización logística. Requisitos de Calidad. Frescura. Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado. Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia). Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato. Incluye servicio a la mesa, menaje y transporte de entrega.	UNIDAD	330
5.3	93141902	Apoyo de alquiler oficina, equipos de cómputo y elementos de papelería para el desarrollo del proyecto en general	GLOBAL	1

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad de selección del contratista es la selección Abreviada de Menor Cuantía según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se estima el desarrollo del objeto propuesto será de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de la cláusula de suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. MC - SVNA - SDSM - 169 - 2026,** el día y la hora indicada en el cronograma de la plataforma Secop II Para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores y cargarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar su estudio y con base en las especificaciones establecidas en los documentos del presente proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor total estimado para la ejecución del proyecto objeto del presente proceso es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación.

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 20260400 del 29 de mayo de 2026, cuya fuente de financiación es:

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.17.02.03.01	Pequeños Productores Rurales Asistidos Técnicamente (FF: Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	350.000.000,00

7. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 COP Servicios de construcción $ 28.675.403.847 COP	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	México	NO	NA	NA	NA
	Perú	Si	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 COP Servicios de construcción $ 28.675.403.847 COP	NO	NO
Canadá		NO	NA	NA	NA
Chile		Si	Bienes y servicios $287.055.445 COP Servicios de construcción $28.705.544.496 COP	NO	NO
Corea		Si	Bienes y servicios $2.294.000.000 COP Servicios de construcción $86.020.000.000 COP	NO	NO
Costa Rica		Si	Bienes y servicios $2.290.962.604 COP Servicios de construcción $28.617.834.543 COP	NO	NO
Estados Unidos		Si	Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	NO	NO
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $1.178.489.420 COP Servicios de construcción $26.783.850.461 COP	NO	NO
México		NO	NA	NA	NA
Unión Europea		Si	Bienes y servicios $1.178.489.420 COP Servicios de construcción $26.783.850.461 COP	NO	NO
la Decisión 439 de Secretaría de la Comunidad Andina Naciones (CAN)		SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades a nivel municipal obligadas, independientemente de su valor	NO	SI

Fuente Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

8. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

El interesado, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido por el aplicativo transaccional SECOP II
En cumplimiento al Decreto ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y

los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO

Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán establecidas en el proyecto, pliego de condiciones definitivo y estudios previos.

10. APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN

No hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA

El cronograma de la licitación de obra pública se regirá de acuerdo con el establecido en la plataforma SECOP II.

Responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente la página web del SECOP II para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. LA NO CONSULTA DE LA PAGINA WEB DEL SECOP II POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS.

Las subsanaciones serán requeridas por la Entidad por medio de la página web del SECOP II.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología después de publicar el pliego de condiciones, se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas las cuales se publicarán mediante la plataforma del SECOP II.

12. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II)

Las comunicaciones enviadas por los Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse únicamente a través de la plataforma del SECOP II. Los interesados en el Proceso de Contratación bien sean Entidades Estatales o Proponentes, deben relacionar sus observaciones a los Documentos del Proceso a través de la plataforma SECOP II.

Todas las comunicaciones entre la Entidad y los interesados en el proceso de contratación deben realizarse a través del SECOP II. Para la presentación de ofertas, presentación de observaciones y subsanaciones deberá seguir los instructivos en cada caso disponibles en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores y cargarlas en línea, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por Colombia Compra Eficiente con el fin de facilitar su estudio y con base en las especificaciones establecidas en los documentos del presente proceso.

Colombia Compra Eficiente por su parte enviará la correspondencia al correo registrado por el Interesado en la página del SECOP II, en caso de ser requerido, y a través de la opción de mensaje público en la plataforma.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, con base en lo anterior, se publicarán los documentos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de Saravena convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

Se suscribe,

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Revisó:**	**Firma:**
Nombre: Kelly Zoraida chavez jurado Cargo: Tec. Administrativo Oficina Asesora Jurídica	**Proyectó**	**Firma:**